

Número de plazas: Dos plazas de Cabo. Sistema: Concurso oposición.

Número de plazas: Trece plazas de Agente. Sistema: Oposición libre.

Los sucesivos anuncios se publicarán en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Terrassa y en su tablón de edictos.

El plazo de presentación de instancias será veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Terrassa, 13 de abril de 1993.—El Teniente de Alcalde de Fomento y Servicios generales, Josep Aran Trullas.

12039 RESOLUCION de 13 de abril de 1993, de la Universidad Popular de Alcorcón (Madrid), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Técnico en Animación Socio-Cultural. (Tribunal calificador, lista de admitidos y fecha proceso selectivo).

Resolución de la Vicepresidencia

De conformidad con lo preceptuado en la legislación vigente y en referencia al Tribunal seleccionador del procedimiento para la provisión, por el sistema de concurso-oposición, de cuatro plazas de Técnico en Animación Socio-Cultural vacantes en el Patronato de la Universidad Popular Municipal de Alcorcón (contratación en régimen laboral), esta Vicepresidencia, en el día de hoy, ha resuelto:

Primero.—Designar como miembros del Tribunal calificador mencionado a las siguientes personas, en ejecución de las bases:

Titulares:

Presidente: Don Jesús Salvador Bedmar.

Vocales: Don Ricardo Benito Recio; don Francisco García Lorca y don Elvio Dosantos Blanco.

Representación de trabajadores: Doña Inmaretta Hermosilla Bontá, con voz y sin voto.

Secretario: Don Gregorio Cabello Cabello, con voz y sin voto.

Suplentes:

Presidente: Don Miguel Luis Arranz Sánchez.

Vocales: Doña Margarita Brunet Terrats; don Juan Manuel Marz Bravo y doña Isabel Pérez del Molino Gómez.

Representante de los trabajadores: Don Román Arganda Prieto, con voz y sin voto.

Secretaria: Doña María Teresa Ruiz, con voz y sin voto.

Segundo.—Aprobar la lista de admitidos al citado procedimiento selectivo.

Tercero.—Determinar como lugares en que se encuentra expuesta al público la presente Resolución el tablón de edictos del Ayuntamiento y el tablón de anuncios del Patronato.

Cuarto.—Determinar como fecha, hora y lugar de celebración de la próxima sesión, fase de concurso, del Tribunal seleccionador del citado procedimiento selectivo:

Fecha: 21 de abril de 1993.

Hora: Diecisiete horas.

Lugar: Sede del Patronato de la Universidad Popular Municipal de Alcorcón, calle Virgen de Iciar, 17, Alcorcón (Madrid).

Quinto.—Determinar como fecha, hora y lugar de presentación del supuesto práctico, fase de oposición, del citado procedimiento selectivo:

Fecha: 2 de junio de 1993.

Hora: Diecisiete horas.

Lugar: Sede del Patronato de la Universidad Popular Municipal de Alcorcón, calle Virgen de Iciar, 17, Alcorcón (Madrid).

Sexto.—Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal calificador de las pruebas selectivas.

Séptimo.—Convocar a los aspirantes admitidos a la presentación del supuesto práctico, fase de oposición, en la fecha, hora y lugar determinada en la resolución quinta.

Octavo.—Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo manda y firma el señor Vicepresidente.

Alcorcón, 13 de abril de 1993.—El Vicepresidente.—P.A.M., el Secretario accidental.

12040 RESOLUCION de 14 de abril de 1993, del Ayuntamiento de Coria (Cáceres), referente a la convocatoria para proveer varias plazas de personal laboral.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» número 81, de fecha 8 de abril de 1993 se publican las bases íntegras de las convocatorias para la provisión, en propiedad, con carácter laboral de las plazas de Auxiliar Administrativo Almacenero y de Auxiliar Administrativo de Obras, mediante concurso-oposición, y de Ingeniero técnico de Obras Públicas, mediante concurso.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y los sucesivos anuncios de las convocatorias se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres».

Coria, 14 de abril de 1993.—El Alcalde, Antonio Robleda Lisero.

12041 RESOLUCION de 14 de abril de 1993, del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden (Toledo), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Sargento de la Policía Local

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 78, de 6 de abril de 1993, se publican las bases que han de regir en la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Sargento de la Policía Local.

El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», significándose que los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Quintanar de la Orden, 14 de abril de 1993.—El Alcalde, Manuel Goya Burgues.

12042 RESOLUCION de 14 de abril de 1993, del Ayuntamiento de Villajoyosa (Alicante), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 82, de 10 de abril, aparecen publicadas las bases que han de regir para cubrir mediante contrato interino de dos plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, de Policía Local.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de quince días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Villajoyosa, 14 de abril de 1993.—El Alcalde.

12043 RESOLUCION de 15 de abril de 1993, del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Peón para el polideportivo municipal (adjudicación).

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público que, por resolución de la Alcaldía de fecha 15 de abril de 1993, y a propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas con-

vocadas al efecto, se ha acordado la contratación laboral indefinida de don Alfredo Mateos Serrano, con documento nacional de identidad 50.069.775 como Peón para el polideportivo municipal.

Villanueva de la Cañada, 15 de abril de 1993.—El Alcalde, Luis Partida.

UNIVERSIDADES

12044 RESOLUCION de 5 de abril de 1993, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Real Decreto 1282/1985, de 19 de julio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en en anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido al concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el artículo 37 de la Ley de Reforma Universitaria, de 25 de agosto de 1993, según la categoría de la plaza o clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se reúnan los requisitos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de ellos, en los términos del Real Decreto 1427/1986, modificador del anterior.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Murcia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, según consta en el modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos, ingresada la mencionada cantidad por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente por ingreso en la Caja Postal de Ahorros, oficina principal en Murcia, cuenta número 10.538.111, «Univer-

sidad de Murcia». El resguardo bancario original deberá unirse a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Habilitación-Pagaduría (avenida Teniente Flomesta, sin número, edificio «Convalecencia», 30071 Murcia) haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.

Plaza a la que concursa.

La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación de esta convocatoria.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, conforme a la redacción conferida por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas, deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Nueve.—En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas asignadas a su actuación.

Diez.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones, podrán ser impugnados ante el Rector en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 25 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Murcia, 5 de abril de 1993.—El Rector, Juan Roca Guillamón.